

QUILLOTA, 16 de Abril de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4041 /VISTOS:

- 1) Informe trimestral del estado de las rendiciones de Subvenciones correspondientes al primer trimestre del año 2020 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde para ser tratada con el Honorable Concejo Municipal;
- 2) El Acuerdo N°122/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 16/04/2020, Acta N° 16/2020;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°122/2020, Acta N°16/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 16/04/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega ante el Concejo Municipal del Informe trimestral del estado de las rendiciones de Subvenciones correspondientes al primer trimestre del año 2020”**.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE


DR. LUIS BELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía -Control - Delegación San Pedro - Adm. Y Finanzas - Administrador Municipal - Acuerdo N°122/2020 Acta N° 16/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/PEA/gdr/mlf.-